INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE "SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES". EXPEDIENTE CONTR/2018/137695.
LOTE 3. PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dentro del proceso de licitación del expediente que nos ocupa, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios de Mediación Penal de Menores", y en concreto, en relación al **lote 3** de los ocho que integran el expediente CONTR/2018/137695, referido a la **provincia de Córdoba**, han presentado licitación las entidades: **"Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L."**, **"Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores (ADSAM)"** y "**Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social (IMERIS)"**.

Una vez analizados los Proyectos de Mediación presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del PCAP, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo XI del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	09
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los tres (3) Proyectos presentados, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios señalados en el Anexo XI del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ARQUISOCIAL. TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hace referencia a diversa normativa del ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico, aclarando los artículos de la LORRPM que vienen a regular la mediación penal con menores. No obstante hay normativa de los ámbitos antes mencionados a la que no se hace referencia como: diversas Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, carta Europea de los derechos del niños, LO 3/2008 de protección de datos personales, etc.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 1/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se genera confusión mezclando este apartado, de normativa, con la exposición de cómo se llevan a cabo las mediaciones y reparaciones según la LORPM.

En la página 6, menciona el art.51 de la LORPM, pero centra el desarrollo en el caso de medidas de internamiento y no se centra en la Mediación-Reparación. (Valoración medio)

1.2 Marco administrativo

Describen el marco administrativo en el que se encuadra el servicio de mediación haciendo referencia a normativa de diversa índole, si bien no hacen referencia a algunas normas importantes en este punto como Las leyes 39/15 y 40/15, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, etc. (Valoración bastante)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Identifica la población susceptible de mediación. Proporcionan datos estadísticos cuyas fuentes son el Instituto Nacional de Estadísticas, y de la Memoria Anual del 2017 del Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción, los datos se recogen en tablas y gráficos dando información sobre el numero de menores a los que se le impuso la medida de Mediación Penal y las realizadas durante los años 2017 y 2018. Hacen una distribución por sexos, edad y por provincias en Andalucía, sin identificar la población diana. (Valoración medio)

1.3.2 Hace una exposición de las características psicosociales y familiares muy genéricas, con descripciones pobres sin fundamentación empírica. No nos sitúa en el perfil propio de los menores infractores en el ámbito de la mediación. (Valoración poco)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Identifica y describe de forma escueta el modelo teórico sobre el que se desarrolla el proyecto el cual gira entorno al conflicto y la mediación como herramienta practica de la Justicia Restaurativa. (Valoración medio)

2.2 Las bases teóricas de la intervención están escuetamente desarrolladas, se limita a nombrar los modelos siguientes: Modelo lineal, circular, trasformativo. Dichos modelos no quedan integrados desde una perspectiva propia ni contextualizada dentro de la actividad del Servicio de Mediación Penal. En las bases teóricas está contextualizada la Mediación-Conciliación quedando poco reflejada las Soluciones Extrajudiciales características de este Servicio. (Valoración poco)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Formulan dos objetivos excesivamente generales, si bien se ajustan al objeto de la licitación:

a) Ofrecer un modelo alternativo de resolución de conflictos bajo un modelo restitutivo y responsabilizador.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 2/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Reparar los daños ocasionados a la víctima, atender sus necesidades (emocionales y materiales) y llevar a cabo la conciliación de la persona menor infractora con la víctima.
(Valoración bastante)

3.1.2 Sólo hay una enumeración de dos objetivos generales, los cuales son demasiado abiertos sin concretar las metas a alcanzar. (Valoración medio)

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Respecto a los objetivos específicos, guardan cierta relación con los objetivos generales pero no dejan de ser ellos mismos objetivos generales. Estructuran los objetivos específicos enmarcándolos en cinco áreas: menores, familias, víctimas, administración de justicia y comunidad. (Valoración bastante)

3.2.2 Los objetivos abarcan parte de los aspectos de la Mediación Penal de Menores quedando diluidas las reparaciones mediante actividad educativa ya que no se concretan en los objetivos. Tampoco queda reflejado lo que es la conciliación, ese encuentro entre víctima e infractor. (Valoración bastante)

3.2.3 Los objetivos específicos son reales y ajustados a las personas infractoras sobre las que se va a intervenir. Algunos de los objetivos específicos que se formulan no guardan coherencia con los objetivos generales y son algunos difícilmente medibles como por ejemplo es el (*Desarrollar el sentimiento de empatía y corresponsabiliadad en las personas menores, Concienciar los límites sociales y morales de su comportamiento)*. Respecto a la medición de los resultados hacen una declaración de intenciones de realizar una evaluación de los resultados pero no hay concreción. (Valoración bastante)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la intervención

4.1.1 Respecto a la metodología remiten a lo expuesto en el apartado 3 "Modelo Teórico". Sí recogen en este apartado los principios metodológicos que rigen su proyecto. Lo encuadran en ocho principios rectores: -Protección efectiva del/la menor a través de la prevención, -Naturaleza educativa,-Personalización, .Oportunidad, -Voluntariedad de las partes, -Confidencialidad, -Neutralidad y -Profesionalidad. (Valoración medio)

4.1.2 Realiza un diseño de la intervención en fases, desarrollándolas ampliamente y siendo acordes a la intervención en Mediación Penal de Menores:
- Fase inicio de la intervención.
- Fase de intervención y seguimiento.
- Fase fin de la intervención.

Quedan recogidas todas las opciones que se pueden abarcar desde la Mediación Penal. (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 3/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2 Talleres y/o programas

4.2.1 Los talleres y programas que presentan se ajustan a las características de la Mediación Penal de Menores y con ellos se da respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones. Desarrolla los Talleres dirigidos a los menores por áreas:

Area de desarrollo personal:
- Programa de habilidades sociales.
- Programa de resolución de conflictos.
- Programa de reconocimiento, arrepentimiento, compromiso, perdón y reparación.
- Programa tú decides-que no te manipulen.
- Programa de educación emocional.
- Programa asume tus actos:asunción de responsabilidades.

Area de prevención:
- Programa de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Programa de educación sexual.
- Programa de relaciones sanas de pareja.
- Programa de valores y aptitudes por la igualdad.
- Programa de manejo saludable de redes sociales y nuevas tecnologías.
- Programa de intervención en delitos de tráfico.

Programa de atención a las víctimas
- Programa de control del estrés.
  (Valoración todo)

4.2.2 Los programas propuestos en el proyecto dan respuesta a las tareas socio- educativas propias de la reparación, los programas son para el desarrollo del área personal, la prevención, y de atención a las victimas. Se echa en falta el abordaje de la conflictividad familiar. (Valoración todo)

4.2.3 En la presentación de estos talleres se ha seguido el esquema establecido en el PPT desde la Justificación hasta la Temporalización, excepto en el Programa de control del estrés donde no se incluyen los recursos y la temporalización. Sí se aprecia que los recursos son los mismos en cada taller. (Valoración Bastante)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos Humanos

5.1.1 Enumera los profesionales que van a formar parte del Servicio de Mediación Penal, conforme a los PPT. Realizan una descripción detallada de las funciones de cada uno; diferencian diversas funciones: de intervención y mediación, de atención a víctimas y coordinación con agentes externos Organizan el personal en dos equipos, uno de atención directa (personal de mediación) y otro de atención indirecta (entidad) Estableciendo un adecuado protocolo de coordinación interna. (Valoración todo)

5.1.2 El programa de formación continua que proponen, está planificado, tanto para el personal de nueva incorporación como para el equipo de profesionales que actualmente presta sus servicios, es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 4/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 4/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del Servicio de Mediación Penal y evaluable. También aportan la plataforma on-line con la que cuenta la Entidad para acceso a formación. (Valoración todo)

5.2 Recursos materiales

5.2.1 La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación, según el plano aportado. (Valoración todo)
5.2.2 No recoge el acceso a los recursos públicos y privados del entorno se centran en dar una amplia información de los transporte públicos. (Valoración medio)

5.2.3 No describe las características del contexto geográfico y social dónde se ubica el inmueble. (Zona centro de Córdoba). (Valoración nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1 Presentan un modelo de evaluación que denominan Sistema de Gestión Integrado acorde a un plan de calidad del servicio, cuya puesta en marcha es específica de todos los centros y recursos que gestionan. Cuenta con sistemas de auditorias externas e internas y un comité especializado que funciona para el conjunto de la actividad de Arquisocial. (Valoración bastante)

6.2 Describen un sistema de evaluación basado en la "calidad integral del servicio", la metodología desarrollada se basa en encuestas satisfacción a menores y familias y después el modelo de encuesta que presentan es solo para menor/adolescente y no para la familia. En las tablas que recogen los indicadores de evaluación del Servicio son confusas tanto en la de procesos transversales como la de funcionamiento del recuso, no queda nada claro a que se refiere en el apartado "objetivo" dan una cifras que no se definen en ningún momento en el proyecto. Por otro lado hacen una evaluación de calidad del servicio que se presta a menores y victimas y en las tablas de indicadores de evaluación se observa que en el apartado objetivos se repite la misma situación que en el punto anterior y ademas se observan errores en la denominación de informes propios de otras medidas de medio abierto como es el Programa Individualizado de Ejecución de Medida (PIEM). (Valoración poco)

6.3 Se utiliza metodología cuantitativa y cualitativa orientada mas a la evaluación de la calidad y mejora del servicio en general, que a la evaluación de los procesos y resultados. (Valoración medio)

6.4 Desarrolla una planificación temporal de la evaluación distinguiendo tres etapas, inicial, continua y final. En la etapa inicial realizan un diagnóstico de las necesidades detectadas , estableciendo las prioridades respecto a las mismas así como las expectativas respecto a la planificación individual. En la evaluación continua incluye el seguimiento de los programas y talleres , gestión de las incidencias que puedan surgir así como la coordinación con los órganos derivantes y dirección General. En la evaluación final se elaborará un informe que se dirigirá a la Delegación. (Valoración medio)

6.5 Desarrolla de manera sucinta las funciones de los agentes implicados en la evaluación. (Valoración poco)

6.6 elaciona los instrumentos en los que se apoya la evaluación sin desarrollarlos, entre ellos mencionan las encuestas de satisfacción a todos los niveles (menor infractor, víctima, familia,

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 5/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 5/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

instituciones, trabajadores...), entrevistas semiestructuradas, elaboración de informes, memoria final. (Valoración poco)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Presentan el documento "Normas de funcionamiento del Servicio de Mediación Penal con Menores", el cual será sometido a la aprobación por parte de la Dirección General previamente a la puesta en marcha del Servicio de Mediación.

En el Capítulo II se recogen los Derechos y Deberes de los profesionales, de las personas usuarias y de las víctimas. En el Capítulo III recogen las normas básicas de funcionamiento interno. En el Capítulo IV quejas y sugerencias, todas serán remitidas a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. (Valoración todo)

7.2 Como procedimiento de comunicación se establece que en la primera sesión informativa que se realice con el menor, familia y víctima se les hará entrega de una copia del documento informativo relativo al funcionamiento del Servicio de Mediación Penal con menores, archivándose una copia firmada en el expediente del menor. (Valoración bastante)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con las instituciones publicas, en la pagina 120 en la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios hace referencia al "Programa de Ejecución de Medida" que no se recoge dentro de la mediación. (Valoración bastante)

8.2 La coordinación con las entidades privadas hace solo referencia a 5 de ellas y de estas (AONUJER, ASOCIACIÓN ESTUARIO) desarrollan su actividad en la provincia de Huelva no teniendo presencia alguna en Córdoba. No desarrolla el procedimiento interno de cooperación. (Valoración poco)

9. DESCRIPCIÓN DELA RED DE RECURSOS

9.1 Aunque describe de forma pormenorizada la mayor parte de los recursos públicos y privados a utilizar: educativos, empleo, justicia juvenil, de atención a la juventud, salud, protección de menores, de atención a la igualdad y violencia de género, de seguridad ciudadana, de atención a la familia, instalaciones deportivas y de atención a la población inmigrante, hemos detectado algunos errores:

- Página 124, Delegación del Gobierno (mal denominación y teléfono) y además la incluye en los recursos privados de justicia juvenil.
- No menciona al SIMA como recurso de medio abierto.
- En los recursos públicos de salud mental y drogodependencias la dirección no está actualizada. (pág 128)
- En recursos públicos y privados de atención a las familias sólo recogen los Equipos de Tratamiento Familiar en el ámbito público y ninguno en el ámbito privado. (pág 132).
  (Valoración medio)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 6/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 6/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y tres puntos con treinta y tres décimas de punto (33,33) para la entidad licitadora "Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo I** de este Informe:

Entidad:	**Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,63
2	Marco y fundamentación teórica	1,00
3	Objetivos: generales y específicos	6,20
4	Intervención	12,50
5	Organización y gestión del servicio	4,00
6	Sistema de evaluación	4,25
7	Normativa y funcionamiento interno	1,75
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,00
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	1,00
Total puntos Arquisocial. Técnica de Bienestar, S.L.		**33,33**

B. ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES (ADSAM)

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN.

1.1 Marco legal.

Hacen una exposición de las normas del ámbito internacional bastante amplio en el ámbito europeo hace referencia al dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "La prevención de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea" (15/03/2006) y desarrolla otras normas del ámbito europeo en materia penal juvenil. No se hacen referencia a la Carta Europea de los Derechos del Niño (1992). Así mismo en el ámbito estatal hacen amplia referencia de la legislación vigente, en este caso no hacen referencia a la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda poco desarrollado el ámbito autonómico.
Realiza una exposición de cómo se enmarca la mediación penal dentro de la normativa que recogen. (Valoración bastante)

1.2 Marco Administrativo.

Hacen referencia a las normas que regulan los Contratos del Sector Publico, al que queda sujeto el contrato.

De las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, incluye la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

No se mencionan la Ley 12/2007, del 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, ni la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia publica de Andalucía, ni el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 7/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 7/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Recogen cómo se sitúa el Servicio de Mediación Penal de menores en el conjunto de la Administración Pública en Andalucía.

Incluyen un organigrama desde el inicio de la licitación hasta la puesta en marcha del Servicio, desglosando de manera pormenorizada -la estructura organizativa de la entidad y del Servicio. (Valoración bastante)

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 Establece las características generales de los menores incluidos en las soluciones extrajudiciales así como las características de víctimas, ya que dependen de ellos gran parte del éxito de la intervención. Realiza una exposición en diferentes apartados de la población diana: académico-formativo, psicológico, cultural, laboral y de ocio. (Valoración medio)

1.3.2 Realiza una aproximación a las características psicosociales y familiares bastante genérica, estableciendo las diferencias socio económicas con respecto a otros menores infractores, aunque no profundiza en el desarrollo. (Valoración poco)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2.1 Se basan en el Modelo Justicia Restaurativa de Braithwaite, el cual surge como tercera vía frente al Modelo Retributivo y el Modelo Rehabilitador. En dicho modelo quedan referenciadas las víctimas, los infractores y la comunidad. Se exponen los principios que rigen dicho modelo de manera didáctica:

- Favorecer la responsabilidad del infractor.
- Participación real del infractor, víctima y terceros implicados.
- Busca la reparación del daño
- Lograr la participación directa entre las partes implicadas.

(Valoración todo)

2.2 Realizan una exposición del modelo donde entre otros se recogen las vías de actuación fundamentales en el Servicio de Mediación: Mediación víctima-infractor, Restitución y Servicio comunitarios y Actividad educativa específica. Con todo desarrollan con más profundidad la Mediación-Conciliación y no las otras soluciones extrajudiciales. (Valoración bastante)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Enumera los objetivos generales los cuales se ajustan al objeto de la licitación. En dichos objetivos quedan englobados los pertenecientes a las diferentes medidas extrajudiciales. (Valoración medio)

3.1.2 Realizan una enumeración básica de los objetivos generales sin presentarlos en función de los distintos programas. (Valoración medio)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 8/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 8/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Los objetivos específicos mantienen coherencia con los generales aunque siguen siendo objetivos generales. (Valoración poco)

3.2.2 En los específicos quedan expuestos los objetivos de la conciliación quedando incompletas las otras soluciones extrajudiciales. (Valoración medio)

3.2.3 Los objetivos específicos se ajustan al perfil de los menores infractores Se detecta la ausencia de los criterios específicos para la medición de los resultados. (Valoración medio)

4. INTERVENCIÓN.

4.1 Metodología de intervención.

4.1.1 Establecen los principios metodológicos que definen y orientan las intervenciones desarrolladas en los programas y proyectos en Mediación Penal de Menores de un modo coherente y realista, basándose en la Justicia Restaurativa.

Repasan las diferencias entre una mediación intrajudicial o extrajudicialtes en función de:
El momento en el que se inicia la mediación.
- Según el tipo de delito del que se trate.
- Por la forma de acceso.

(Valoración todo)

4.1.2 Describe el proceso de mediación en fases y cada una de ellas las describe desarrollándolas, ajustándose a la organización y funcionamiento de un servicio de mediación penal de menores. El Proceso de Mediación lo concretan en 6 fases:

a) Fase de valoración y estudio de viabilidad. Se realizan las primeras entrevistas abarcando tanto al menor infractor como a la víctima. Al final esta etapa el Técnico ha de determinar si el proceso es viable y en qué condiciones se puede llevar a cabo.
b) Fase de inicio de la Mediación. Partiendo del informe de viabilidad, se concretarán las actividades o talleres a realizar y fecha de comienzo de la intervención.
c) Fase de Ejecución de la Mediación. Se lleva a cabo la conciliación o la reparación. Hacen especial hincapié en la necesidad de cuidar el espacio y poder generar un clima que favorezca la intervención.
d) Fase de evaluación final de la Mediación. Incluye la emisión de un informe final donde se recoja el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos inicialmente.
e) Fase de archivo.
f) Revisión ex-post. A los tres meses de finalizada la intervención se contactará con los menores para actualiza la información y valorar si el cambio ha sido consistente en el tiempo.

(Valoración todo)

4.2 Talleres y/o Programas

4.2.1 Hace una diferenciación entre programas con participación de las víctimas y sin víctimas, ajustándose a las características de la Mediación Penal de Menores.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 9/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 9/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Concretan los programas a llevar a cabo desde el Servicio de Mediación Penal de Menores:

1. Conciliación (objetivos, metodología, actividades, evaluación, temporalización, recursos)
2. Reparación Mediante Actividad Educativa (RMAE)(objetivos, metodología, actividades, evaluación , temporalización y recursos)
3. Reparación Mediante Programa de Intervención (RMPI).

También especifica los talleres a ejecutar en las RMPI:

- Taller de Habilidades Sociales.
- Taller de control de impulsos.
- Taller de vida saludable.
- Taller de educación afectivo sexual.
- Taller de educación vial.
- Taller de educación cívica.
- Taller de uso responsable de las nuevas tecnologías y redes sociales.
- Taller de igualdad de género.
- Taller de resolución de conflictos.
- Taller de convivencia familiar.
- Taller de acoso/Bulling.
- Taller de interculturalidad.
- Ludopatías.
- Taller de orientación formativo laboral y motivación hacia la educación reglada.

Todos estos talleres dan cobertura a los Programas de Intervención que, en Córdoba, nos vienen determinados desde la Fiscalía de Menores. (Valoración todo)

4.2.2 Los programas específicos de mediación y los distintos talleres en los que se recoge la duración, la capacidad, los medios humanos y la evaluación se ajustan y dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones. (Valoración todo)

4.2.3 Respecto a los talleres específicos de Reparación Mediante Programa de Intervención(RMPI) los desarrolla ampliamente y bien diferenciados cumpliendo la estructura establecida en el PPT. Sí realiza de modo común los apartados de evaluación, recursos y temporalización. En relación al programa de Apoyo a las víctimas sí desarrolla ampliamente y de forma completa todo el programa. (Valoración todo)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO.

5.1 Recursos humanos

5.1.1 Hacen una descripción de las funciones de los profesionales diferenciándolos en atención directa (Directora/ Mediadora y Mediadora) y atención indirecta (administrativo laboral-contable).
Exponen el sistema de coordinación interna entre los diferentes profesionales, concretándola en una reunión semanal de valoración/asignación de casos, tendrá un orden del día y se levantará acta de la misma. (Valoración todo)

5.1.2 El plan de formación está planificado para el 2019 aunque es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del Servicio de Mediación Penal de Menores, no desarrollando la metodología y el sistema de evaluación. (Valoración medio)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 10/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 10/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.2. Recursos materiales.

5.2.1 Según plano cuenta con los recursos materiales necesarios para la implantación del Servicio de Mediación, siendo el espacio adecuado para la ejecución del mismo. Realiza una descripción pormenorizada de la infraestructura y la dotación material. También aportan el contar con dos vehículos para los desplazamientos a la provincia. (Valoración bastante)

5.2.2 Presenta el plano de la ubicación del inmueble y una breve exposición de la forma de acceder al recurso pero no explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno. (Valoración nada)

5.2.3 No describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble. (Valoración nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral exponen la evaluación de los distintos programas que componen el proyecto de mediación (conciliación, reparación mediante actividad educativa, reparación mediante proceso educativo y atención a la víctima) pero no desarrolla en este apartado la evaluación de los distintos talleres programados. Establecen cinco criterios básicos para la evaluación de los programas de intervención: relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

La evaluación se organiza en base a unos criterios que establecen previamente para dar respuesta al cumplimiento o no de los objetivos previstos y en función de los instrumentos de evaluación con los que cuentan. (Valoración medio)

6.2 La metodología empleada favorece tanto la recogida de la información como el análisis de los mismos. Incorporan la perspectiva de género en el análisis de dichos datos. (Valoración todo)

6.3 Abogan por el análisis de los datos a nivel cualitativo y cuantitativo abarcando a todos los agentes implicados en el proceso: menor infractor, víctimas, familias o responsables legales y entidades colaboradoras en el desarrollo de los programas. (Valoración todo)

6.4 Desarrollan una temporalización de la evaluación describiendo como se materializa a lo largo de todo el proceso de la intervención a través de nueve momentos. Consideran la evaluación como un proceso continuo utilizando las reuniones de coordinación semanales y la memoria final como dos momentos importantes en dicho proceso. (Valoración todo)

6.5 Establecen que será el Equipo de Mediación el responsable de la recogida de información y posterior análisis de la misma. En el apartado de la temporalidad es donde se especifica qué tipos de acciones concretas corresponde realizar. (Valoración medio)

6.6 Incluye las técnicas e instrumentos de evaluación en relación al proceso, distinguiendo entre Proceso estratégico, Proceso operativo, Proceso de apoyo y Evaluación y satisfacción de los participantes de la mediación y Evaluación y satisfacción de la administración.
Recoge también los instrumentos en relación a la modalidad de intervención (conciliación, reparación mediante actividad educativa, reparación mediante proceso educativo y programa de atención a las víctimas). (Valoración todo)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 11/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 11/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.

7.1 Exponen el Reglamento de funcionamiento Interno del Servicio de Mediación Penal de Menores donde se regulan los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras, de los familiares y del propio equipo de mediación. Sin embargo lo hacen de modo general sin incluir ninguna especificidad del procedimiento de la Mediación Penal. En la pág 109 indican el derecho a utilizar los recursos del Centro de Día, no del Servicio de Mediación. (Valoración bastante)

7.2 En la primera entrevista informan directamente tanto al menor como a la familia de la existencia de las Hojas de Reclamaciones así como de toda la normativa de régimen interno y los derechos y deberes a los que están sujetos, garantizándose así la transmisión de la información. (Valoración todo)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

8.1 Establece de forma exhaustiva y diferenciada el procedimiento interno para la coordinación con diversas instituciones públicas (Dirección General, Delegación, Juzgado de Menores, Fiscalía de Menores, Ayuntamientos, Servicio Protección de Menores y sus recursos, Servicios Sociales de Córdoba y Provincia..). (Valoración todo)

8.2 Describe la coordinación con las instituciones privadas brevemente, hacen referencia a recursos de justicia juvenil como son los Centros de Internamiento, Servicio Integral de Medio Abierto, Grupos de Convivencia, no haciendo referencia a los Centros de Día ni a otras entidades y asociaciones privadas de la zona. (Valoración medio)

9. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS.

9.1 Describe de forma pormenorizada una red de recursos tanto públicos como privados de inserción laboral, formación, empleo, ocio y deporte, salud, educación, centro de la mujer, .. tanto de Córdoba capital y provincia. (Valoración todo)

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y siete puntos con veintisiete décimas de punto (37,27) para la entidad licitadora "Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores (ADSAM)", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo II** de este Informe:

Entidad:	**Asociación ADSAM**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,88
2	Marco y fundamentación teórica	2.50
3	Objetivos: generales y específicos	4,01
4	Intervención	14,00
5	Organización y gestión del servicio	2,63
6	Sistema de evaluación	7,00
7	Normativa y funcionamiento interno	1,75
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,50
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	2,00
	Total puntos Asociación ADSAM	**37,27**

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 12/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 12/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C. ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL (IMERIS)

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN.

1.1 Marco legal.

Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico. EL Marco legislativo Internacional está completo, incluye todas las normas básicas necesarias en Mediación Penal de Menores. Añade "reglas de La Habana". El Marco legislativo Europeo también bastante completo. En el marco legislativo estatal no se hace mención a la Constitución Española. En el marco legislativo Autonómico no se incluye la Ley 1/1998 de 20 de abril, de los derechos y atención al menor, si incluye el real Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. (Valoración bastante)

1.2 Marco Administrativo.

Expone ampliamente los artículos de la LORPM y su Reglamento, donde se contemplan los procesos mediadores y procedimientos a seguir en las actividades de reparación/conciliación. No hace referencia a la Orden 21/12/2016 por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

No hace referencia en este apartado: la Ley de Transparencia Publica de Andalucía, la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones publicas y otras leyes de carácter Administrativo, pero las mencionan en otros apartados del presente proyecto. (Valoración medio)

1.3 Perfil de la población.

1.3.1 Describe las principales características de la población susceptible de Mediación Penal de Menores.(Escolarización, reincidencias, por infracción, por sexo, inmigrantes, edad, localidad, etc., representados en tablas). También incluyen un análisis de la población en función de cinco tipos de delitos. (Valoración bastante)

1.3.2 Recoge las características psicosociales de un modo muy genérico exponiendo los tantos por cientos de las patologías abordadas en el año 2017 y respecto a las características sociofamiliares apenas si da unas pinceladas en la página 34.
En la página 32 se detecta una errata al hablar de la provincia de Granada en vez de la de Córdoba. (Valoración medio)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2.1 Utiliza varios modelos Teóricos para el desarrollo de su programa. Destaca el "Modelo de Responsabilidad" incluye elementos de carácter educativo además de exigir a la población menor infractora responsabilidad ante la conducta desarrollada. Recoge elementos educativos, rehabilitadores y restaurativos, el menor se ha de enfrentar a las consecuencias de sus actos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 13/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 13/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Desde el "Paradigma de la Justicia Restaurativa" el énfasis se pone en generar respuestas penales que permiten el encuentro entre el ofensor y la víctima. Entienden la Mediación como un enfoque constructivo de gestión de conflictos. En estos modelos teóricos se incluye tanto al menor infractor como a la víctima y es importante no sólo la reparación de los daños materiales sino también la restauración de las relaciones dañadas. (Valoración todo)

2.2 Realizan una aplicación directa de los Modelos Teóricos a los programas que desarrollan en su proyecto: Programa de Mediación Penal, Programa de soluciones extrajudiciales y Programa de Atención a la Víctima, dando así cobertura a todas las medidas judiciales en este ámbito. Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del Servicio de Mediación Penal de Menores:

a) Mediación y Gestión Constructiva de los conflictos.
b) Perspectiva desde la criminología y victimología.
c) Modelo de Responsabilidad o de Justicia.
d) Perspectivas psicoeducativas en Mediación Penal y soluciones extrajudiciales.
(Valoración todo)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS.

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Se recogen en los objetivos generales tanto la conciliación como la reparación, según se establece en los PPT. Incluyen igualmente un objetivo general fundamental dirigido hacia trabajo de la prevención y reducción de la reincidencia. También desarrolla los objetivos generales en función de sus programas:

- Mediación Penal de Menores incluyendo objetivos de atención a la víctima
- Soluciones Extrajudiciales.

(Valoración todo)

3.1.2 La presentación de los objetivos generales es clara recogiendo sus pretensiones tanto del proyecto general como de los dos programas (Mediación Penal y Soluciones Extrajudiciales). Señalar que los objetivos generales del proyecto no tienen una proyección directa en los objetivos generales de los dos proyectos. (Valoración bastante)

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Si bien existe coherencia entre los objetivos generales y específicos, hay que señalar que algunos se repiten, por lo que falta más concreción (por ejemplo: General: "Colaborar en la prevención y reducción de la reincidencia..." Específico: "Incidir y/o reducir la reincidencia delictiva en la población menor infractora". (Valoración bastante)

3.2.2 Concreta los objetivos específicos a través de los dos programas que han establecido: Mediación Penal y Soluciones Extrajudiciales. Incluye todas las posibles intervenciones desde el Servicio de Mediación así como a los diferentes agentes: menor infractor, víctima, terceros afectados. (Valoración todo)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 14/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 14/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2.3 Son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir aunque no facilita la forma de medición de los resultados. (Valoración bastante)

4. INTERVENCIÓN.

4.1 Metodología de intervención.

4.1.1 Presenta una propuesta que engloba dos programas con enfoques metodológicos diferenciados:
- Programa de Mediación Penal Extrajudicial/Intrajudicial
- Programa de Soluciones Extrajudiciales o Programas de participación de la víctima.

Realiza una exposición de los diferentes modelos teóricos en los que se basan: Modelo Tradicional Lineal (Modelo de Harvard), Modelo transformativo de Bush y Folger, Modelo Circular-Narrativo de Sara Cobb, Modelo de Carnevale, Modelo de Contingencias Estratégicas. A través de todos ellos concretan su propio modelo. La metodología refleja una estrategia coherente de intervención en Mediación Penal de Menores. (Valoración todo)

4.1.2 Establecen de manera exhaustiva el procedimiento metodológico de la Mediación Penal (intrajudicial y extrajudicial) en 4 fases: Derivación al equipo de mediación, Valoración de la idoneidad del proceso, Desarrollo del proceso y encuentro de las partes y Finalización del proceso de mediación. Este diseño se ajusta a la organización y funcionamiento del Servicio de Mediación Penal de Menores.

Se centran en desarrollar los Consejos Comunitarios de Reparación (pág 63), no es una metodología que se emplee para la ejecución de las actuaciones de Mediación en Córdoba, ya que tanto las actividades de colaboración social, la actividad educativa-formativa y la mediación -conciliación, vienen directamente impuestas por la Fiscalía de Menores de Córdoba para su ejecución, por lo que no tienen cabida en el Programa de Mediación. (valoración bastante)El diseño se ajusta a la organización y funcionamiento del Servicio de Mediación Penal de Menores. (Valoración bastante)

4.2 Talleres y/o Programas

4.2.1 Describen Talleres/programas los cuales se ajustan a las características de la Mediación Penal de Menores .Presentan de forma pormenorizada los siguientes programas y talleres ajustándose a las características de la mediación penal de menores:
- Programa de Atención a la Víctima.
- Taller de educación Vial.
- Taller de Buenos Tratos en pareja.
- Taller respeto en clase.
- Taller creando comunidades.
- Taller mejorando nuestras relaciones.
- Taller internet seguro y saludable.

(Valoración todo)

4.2.2 Los talleres/programas dan respuestas a las tareas socio-educativas propias de las reparaciones. No se contemplan talleres relativos a la conflictividad familiar y al abordaje del consumo de tóxicos y su prevención. (Valoración bastante)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 15/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 15/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2.3 Se cumple el diseño establecido en el PPT en el desarrollo de cada taller, quedando bien desglosados y definidos todos sus apartados: desde la justificación hasta la temporalización. (Valoración todo)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO.

5.1 Recursos humanos

5.1.1 Describe las funciones específicas de las profesionales Coordinadora y Mediadora. La coordinación se establece a través de las reuniones semanales para el seguimiento y asignación de casos. Se recogen los medios técnicos que van a facilitar la comunicación tanto a nivel interno entre profesionales y con la propia Entidad como con los menores infractores, familia. Cuentan con un Programa de Gestión propio que facilita un control exhaustivo de los expedientes. (Valoración todo)

5.1.2 Los programas de formación continua de los/las profesionales son para todo el periodo de la licitación, las acciones formativas anuales se realiza a través de cursos, seminarios, sin concretar la programación y la prioridad. Como formación externa y complementaria disponen de 30 horas de jornada laboral. El sistema de evaluación queda poco desarrollado. (Valoración bastante)

5.2. Recursos materiales.

5.2.1 Mediante plano y descripción se valora como idónea la distribución de espacios. Hay tres espacios bien diferenciados: zona de administración, para elaboración de informes y contactos telefónicos; sala de entrevista y sala de reuniones para llevar a cabo los talleres. Esta distribución permitiría también el trabajo simultáneo de ambas mediadoras.

Es apto para el acceso de personas con discapacidad física, estando libre de barreras arquitectónicas. Cuentan con los requisitos materiales para el desempeño de las tareas de los profesionales. La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores, es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación. (Valoración todo)

5.2.2 Exponen que a través de convenios de colaboración, tanto con entidades públicas como privadas, contarán con espacios físicos donde poder llevar a cabo la ejecución de las medidas sin obligar a los menores y familias a desplazarse a Córdoba capital. En el anexo sitúa a todos los recursos de Córdoba capital y provincia. Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno. (Valoración todo)

5.2.3 Realiza una descripción del contexto geográfico y social donde se situaría el Servicio, el cual se localiza en el distrito centro, lo que facilita el acceso tanto a los menores de Córdoba capital y provincia. (Valoración todo)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye de forma pormenorizada todas las áreas y programas que componen el proyecto de Mediación. Introducen la evaluación como un proceso imprescindible para garantizar el buen funcionamiento del Servicio así como detectar posibles mejoras en el mismo. Lo exponen de un modo amplio abarcando la evaluación del propio Servicio de

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 16/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 16/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Mediación así como los Programas específicos propios de la Mediación Penal y de las Soluciones Extrajudiciales. Igualmente está planificada la evaluación de los Talleres que tienen previsto desarrollar. (Valoración todo)

6.2 Incluye un sistema de evaluación integral que corresponde a las preguntas de qué, quien, por qué, para qué, cuando y cómo se evalúa favoreciendo el conocimiento y la mejora de los procesos y resultados. (Valoración todo)

6.3 Dan importancia tanto a la recogida de datos númericos sobre los resultados de los talleres y programas desarrollados así como aspectos más cualitativos, a través de cuestionarios del grado de satisfacción que serán cumplimentados por todos los participantes en el proceso. (Valoración todo)

6.4 Desarrolla una planificación temporal de la evaluación tanto al inicio como a la finalización de la intervención. Así han proyectado una Evaluación del Proceso, lo que facilita una revisión continuada de su actuación permitiendo que se introduzcan modificaciones cuando se detecte la necesidad. Así mismo han definido una Evaluación de Resultados lo que propiciaría las mejoras en los enfoques y en la práctica profesional. (Valoración todo)

6.5 Enumera quiénes son los agentes implicados en cada momento de la evaluación sin detallar las funciones propias desde la perspectiva de cada uno. Además de la Coordinadora y Mediadora han incluido a los menores infractores y las víctimas. (Valoración medio)

6.6 Respecto a la recogida de información establecen tres categorías que permiten dar respuesta tanto a la evaluación del Proceso como de los Resultados:

- Informes o documentos que provienen del propio desarrollo de los procesos restaurativos. (Informes donde se plasman los objetivos iniciales, informes finales, de inviabilidad).
- Registros para evaluar la evolución y el grado de cumplimiento de los objetivos y acuerdos (registro de asistencia, registro de participantes, de coordinaciones mantenidas).
- Como evaluación Final se utilizarán cuestionarios de satisfacción y Ficha de recogida de datos para la memoria anual.
  (Valoración todo)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.

7.1 El Servicio cuenta con una normativa de funcionamiento interno que está basada en la legislación vigente en materia de mediación. Aquí incorporan la carta de Derechos y Deberes tanto de las personas menores infractoras como de las víctimas. Esto es lo que detallan en el proyecto. (Valoración todo)

7.2 Cuentan y describen el proceso para garantizar su conocimiento por parte de las personas menores infractoras/victimas atendidas en el Servicio de Mediación Penal de Menores. En las entrevistas iniciales, tanto con el menor como con la víctima se les explica con detenimiento el programa de Mediación Penal y sus posibilidades. Así como sus derechos y deberes.

Se les entrega una copia del "consentimiento informado" y una "carta de servicios" en formato tríptico donde se resumen los derechos y deberes contraídos, los procedimientos para hacer quejas y sugerencias, localización geográfica del Servicio y modo de contactar con los profesionales. (Valoración todo)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	05/12/2019 11:09:03	PÁGINA 17/27
VERIFICACIÓN	KWMFJWKUTJCX2694HN3GJC8F9XME42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUANA MARIA PEREZ ANAYA	05/12/2019 11:52:22	PÁGINA 17/27
VERIFICACIÓN	KWMFJQKDDV7DJ25YS5DNLL9DJFU5CL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

8.1 Hace una diferenciación entre las Entidades Públicas como Privadas. Dentro de las Entidades Públicas hace referencia a los Juzgados de Menores, Fiscalía de Menores y Entidad Pública, no hace referencia a la coordinación en Entidades Públicas de la provincia. Aunque en este momento en nuestra provincia no se realizan Mediaciones Intrajudiciales sí recoge la posibilidad de establecer un protocolo de coordinación en el caso de que se produjeran dichas Mediaciones.

Con la Entidad Pública, la coordinación está recogida tal y como se está llevando a cabo en la actualidad. Con la Fiscalía de Menores, aportan la necesidad de un protocolo de coordinación contando con la interlocución de la Delegación. En este apartado menciona la necesidad de los protocolos pero no se definen. (Valoración bastante)

8.2 A nivel privado sólo menciona la coordinación con el Centro de Día y el Servicio Integral de Medio Abierto (SIMA) y un apartado de "otras entidades privadas" donde se desarrollen las reparaciones. Establece y desarrolla el protocolo de coordinación con las entidades privadas aunque no concreta cuáles son. Remiten a los anexos II y III. (Valoración bastante)

9. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS.

9.1 Hacen una descripción de la red recursos públicos y privados en la ciudad de Córdoba y la provincia por las diferentes áreas (servicios sociales comunitarios, cuerpos de seguridad, centros educativos secundaria, etc.)
En el apartado de "otras entidades que trabajan con menores" mencionan centros de protección , incluye los centros de internamiento y no recoge el recurso de Convivencia con Grupo Educativo.
En general dejan fuera gran parte de las entidades en las que se pueden llevar a cabo las reparaciones y con relación a los centros educativos solo hace referencia a los que están próximos al Servicio de Mediación. (Valoración medio)

De lo anterior resulta una puntuación total de cuarenta y dos puntos con sesenta y cuatro décimas de punto (42,64) para la entidad licitadora "Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social (IMERIS)", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo III** de este Informe:

Entidad:	**Asociación IMERIS**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,88
2	Marco y fundamentación teórica	3,00
3	Objetivos: generales y específicos	7,57
4	Intervención	12,50
5	Organización y gestión del servicio	4,69
6	Sistema de evaluación	8,50
7	Normativa y funcionamiento interno	2,00
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,50
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	1,00
	Total puntos Asociación IMERIS	**42,64**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DE CÓRDOBA
Fdo.: María del Carmen Muñoz García

LA TÉCNICA DEL SERVICIO JUSTICIA DE CÓRDOBA
Fdo.: Juana María Pérez Anaya

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÓRDOBA. LOTE 3)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,63
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	6,20
4	Área	Intervención	12,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,00
6	Área	Sistema de Evaluación	4,25
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	1,75
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,00
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	1,00
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ARQUISOCIAL, SL	**33,33**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1			X			**0,50**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50				X		**0,13**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 1						**1,63**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 2						**1,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25		X				**1,69**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25			X			**1,13**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1		X				**0,75**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50		X				**1,13**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 3						**6,20**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACION PENAL de CORDOBA. LOTE 3)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2			X			**1,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 4						**12,50**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25	X					**1,25**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1			X			**0,50**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 5						**4,00**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3		X				**2,25**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2				X		**0,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1				X		**0,25**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1				X		**0,25**
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 6						**4,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÓRDOBA. LOTE 3)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1		X				0,75
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 7						1,75

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				0,75
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1				X		0,25
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 8						1,00

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2			X			1,00
			TOTAL Valoración Arquisocial, SL. Área 9						1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÓRDOBA. LOTE 3)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,88
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	2,50
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	4,01
4	Área	Intervención	14,00
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	2,63
6	Área	Sistema de Evaluación	7,00
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	1,75
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,50
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	2,00
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ADSAM	**37,27**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50				X		**0,13**
								TOTAL Valoración ADSAM. Área 1	**1,88**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2		X				**1,50**
								TOTAL Valoración ADSAM. Área 2	**2,50**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25			X			**1,13**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25			X			**1,13**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2				X		**0,50**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50			X			**0,75**
								TOTAL Valoración ADSAM. Área 3	**4,01**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACION PENAL de CORDOBA. LOTE 3)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2	X					**2,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración ADSAM. Área 4						**14,00**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25			X			**0,63**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1		X				**0,75**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1					X	**0,00**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración ADSAM. Área 5						**2,63**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3			X			**1,50**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2	X					**2,00**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1	X					**1,00**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	X					**1,00**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración ADSAM. Área 6						**7,00**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÓRDOBA. LOTE 3)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1		X				0,75
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					1,00
								TOTAL Valoración ADSAM. Área 7	1,75

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1	X					1,00
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1			X			0,50
								TOTAL Valoración ADSAM. Área 8	1,50

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2	X					2,00
								TOTAL Valoración ADSAM. Área 9	2,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÓRDOBA. LOTE 3)

ANEXO Iii	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,88
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	3,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	7,57
4	Área	Intervención	12,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	4,69
6	Área	Sistema de Evaluación	8,50
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,50
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	1,00
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor IMERIS	**42,64**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1			X			**0,50**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50		X				**0,38**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración Imeris. Área 1						**1,88**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Imeris. Área 2						**3,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25	X					**2,25**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25		X				**1,69**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50		X				**1,13**
			TOTAL Valoración Imeris. Área 3						**7,57**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACION PENAL de CORDOBA. LOTE 3)

ANEXO Iii	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2	X					**2,00**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2		X				**1,50**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4	X					**4,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4		X				**3,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2	X					**2,00**
			TOTAL Valoración Imeris. Área 4						**12,50**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25	X					**1,25**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25		X				**0,94**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1	X					**1,00**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1	X					**1,00**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50	X					**0,50**
			TOTAL Valoración Imeris. Área 5						**4,69**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3	X					**3,00**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2	X					**2,00**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1	X					**1,00**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1	X					**1,00**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1	X					**1,00**
			TOTAL Valoración Imeris. Área 6						**8,50**

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de CÓRDOBA. LOTE 3)

ANEXO Iii	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					1,00
			TOTAL Valoración Imeris. Área 7						2,00

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				0,75
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1		X				0,75
			TOTAL Valoración Imeris. Área 8						1,50

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2			X			1,00
			TOTAL Valoración Imeris. Área 9						1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico